COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 14 de agosto del 2014.

ORDEN PARTICULAR Nº 629.-

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 52/14, solicitado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 10/14 para la Adquisición de Elementos de Limpieza e Insumos de Limpieza, con Código de Contratación Nº CO-12005-14-86645, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 340, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CO-12005-14-86645 expedido a favor de la firma Columbina Productos de Limpieza, de Gs. 8.759.800 (Guaraníes Ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ y a la Tte JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA